

WOLFGANG FRISCH

Prof. Dr. Universidad de Friburgo  
de Brisgovia (Alemania)

# TIPO PENAL E IMPUTACIÓN OBJETIVA

*Segunda edición*

*Dirección*

PROF. DR. ENRIQUE BACIGALUPO  
Catedrático de Derecho penal  
Exmagistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo español

*Supervisor y coordinador de traducción*

PROF. D. ARTURO VENTURA PÜSCHEL  
Universidad Complutense de Madrid

*Traductores*

PROF. D. MANUEL CANCIO MELIÁ  
Universidad Autónoma de Madrid

PROF.<sup>a</sup>. DRA. BEATRIZ DE LA GÁNDARA VALLEJO  
Universidad San Pablo (CEU)

PROF. DR. MANUEL JAÉN VALLEJO  
Universidad de las Palmas de Gran Canaria

PROF. D. YESID REYES ALVARADO  
Universidad St. Tomás de Bogotá

2020

editorial  
**IB** de **f**  
Montevideo - Buenos Aires

*Julio César Faira - Editor*

## ÍNDICE

PRÓLOGO.....	15
INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA .....	23

### Capítulo I

#### FUNDAMENTOS DE LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA

A) La evolución de la teoría de la imputación objetiva .....	34
I. Intentos antiguos de una limitación objetiva del tipo .....	35
II. La posición de la jurisprudencia: la teoría de la equivalencia y sus argumentos .....	36
III. La problemática de los argumentos de la teoría de la equivalencia .....	37
IV. Continuación de los enfoques antiguos por la teoría de la imputación objetiva .....	39
V. Recepción y crítica de la teoría de la imputación objetiva en el área germanoparlante .....	41
B) Fundamentos y cuestiones abiertas de la teoría de la imputación.....	43
I. El requisito de la causalidad.....	44
1. Fórmulas para la descripción de la causalidad .....	44
2. Inadecuación del requisito de la causalidad para la solución de la problemática normativa .....	47

II. El requisito de la creación de un peligro jurídicamente desaprobado.....	51
1. La conexión entre la conducta dolosa o imprudente y la creación de un riesgo desaprobado .....	52
2. Incumplimiento del requisito en los casos de reducción del peligro .....	54
3. Cursos causales extraordinarios y creación de un riesgo desaprobado.....	57
4. Otras creaciones de riesgos no desaprobadas por razones normativas.....	64
5. ¿Creación desaprobada de un riesgo por facilitar la posibilidad de autolesiones o autopuestas en peligro? .....	73
6. ¿Creación desaprobada de un riesgo por facilitar la posibilidad del comportamiento de terceros que ataca bienes jurídicos?....	77
III. El requisito de la realización del peligro desaprobado .....	80
1. Sobre la relación de este requisito con el requisito de la creación desaprobada de peligros.....	81
2. Los casos de producción del resultado incluso en el supuesto de un comportamiento alternativo ajustado a Derecho .....	83
3. La realización de un riesgo secundario no desaprobado, ligado a la creación prohibida de un riesgo .....	84
4. Cuestiones admitidas y cuestiones abiertas en el ámbito del requisito de la realización del riesgo.....	86
C) Resultado provisional .....	91

## Capítulo II

LA CRÍTICA DE LA TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN  
OBJETIVA POR LOS PARTIDARIOS DE  
LA TEORÍA FINAL DE LA ACCIÓN

I. El contenido fundamental de la crítica .....	98
1. Lo superfluo, lo inadecuado y lo impracticable de los filtros objetivos de imputación en el delito doloso .....	98
2. Inadecuación de una teoría integral de la imputación objetiva en el ámbito del delito imprudente.....	101
II. Los verdaderos puntos de discusión. Cuestiones que requieren clarificación .....	103
III. La creación de un peligro objetivamente desaprobado: ¿un requisito típico general de todos los delitos de resultado? .....	106
1. Sobre la inadecuación de una prohibición típica de todas las formas de conducta susceptibles de causar el resultado.....	106
2. Limitación a determinadas creaciones de peligro (contrarias al deber de cuidado o bien típicamente desaprobadas) en el ámbito del delito imprudente .....	107
3. Sobre la solidez de los fundamentos materiales en el ámbito del delito doloso .....	109
4. Déficits de fundamentación, carácter ficticio y normatividad oculta de la crítica y solución finalistas .....	112
5. Conclusión provisional. Sobre la relevancia de las restantes objeciones .....	116
IV. La realización del peligro desaprobado en el resultado: ¿requisito general de los delitos de resultado? .....	117
1. Trasfondo material y principal justificación del requisito .....	118

2. Sobre la justificación (y limitada significación) del requisito también en el ámbito del delito doloso .....	119
3. ¿Comportamiento alternativo ajustado a derecho en el ámbito del delito doloso?.....	120
V. La creación de un peligro objetivamente desaprobado y su realización en el resultado. ¿Una categoría objetiva? Sobre la compatibilidad de los requisitos con el tipo “objetivo” y el “subjetivo” .....	122
1. Supuestos de hecho de posible exclusión en el plano objetivo (irrelevancia del aspecto “conocimientos especiales”) .....	123
2. Sobre la significación de lo subjetivo en los casos de conocimientos posiblemente relevantes.....	126
3. Sobre lo erróneo de la equiparación realizada por la crítica entre las circunstancias relativas al sujeto y el tipo subjetivo.....	130
VI. Resumen.....	133
1. Peligro típicamente relevante como requisito objetivo del tipo.....	133
2. Carácter objetivo de las circunstancias personales determinantes para la desaprobación de la creación de un peligro..	134
3. Carácter objetivo de la (ausencia de) realización del riesgo .....	135
4. La realización del riesgo como exigencia del tipo y no como momento de la antijuridicidad.....	137

## Capítulo III

LO VERDADERAMENTE CUESTIONABLE DE LA  
TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA: DE LA  
TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN DE RESULTADOS A  
LA TEORÍA DE LA CONDUCTA TÍPICA

I. El reproche: errónea localización de los filtros objetivos e inadecuación conceptual .....	140
1. La perseverancia en un concepto de acción superado .....	141
2. Predominio del desvalor de resultado en detrimento del desvalor de acción .....	142
3. La consecuencia: el descuido de los aspectos personales del injusto.....	143
4. Conclusiones equivocadas (de la crítica finalista). El camino correcto.....	144
II. El carácter típicamente arriesgado como característica de la conducta típica (en sentido estricto) de los delitos de resultado .....	146
1. Del peligro desaprobado a la peligrosidad típicamente relevante de la acción .....	146
2. Puntos de vista orientativos para la concreción del riesgo típicamente relevante de la conducta.....	148
3. Condiciones personales y situaciones de la desaprobación típica de la conducta .....	151
4. Sobre el trasfondo de la relevancia del “conocimiento” de las circunstancias constitutivas del riesgo .....	155
III. Irrenunciabilidad y ventajas de una adecuada teoría de la conducta típica de los delitos de resultado.....	158
1. La irrenunciabilidad de la categoría de la conducta típica (en sentido estricto).....	159
2. Ventajas de una categoría autónoma de la conducta típica.....	160

3. La teoría de la conducta típica como base para una reconciliación de la teoría personal del injusto y la teoría de la imputación objetiva ..	163
IV. Teoría de la imputación de resultados y realización de un peligro típicamente desaprobado .....	166
1. La reducción de la teoría de la imputación objetiva a esta exigencia y su fundamentación.....	166
2. La fórmula definitoria de la “realización del riesgo” como presunto tema de la teoría de la imputación objetiva. La relevancia orientadora del alcance de la prohibición.....	167
3. La relevancia orientadora del alcance de la prohibición en el ámbito de los denominados comportamientos alternativos ajustados a derecho .....	172
4. La relevancia orientadora de las dimensiones de la prohibición en los restantes supuestos...	175
5. Conclusión: la realización de peligros como cuestión concerniente a la comprobación de los hechos y decidida normativamente con carácter previo .....	177
V. Recapitulación. Conclusiones finales .....	178

#### Capítulo IV

EJEMPLIFICACIÓN DEL CAMBIO DE PERSPECTIVA  
 EN LA DISCUSIÓN SOBRE LA AUTOPUESTA EN PELIGRO:  
 LÍNEAS BÁSICAS DE UNA TEORÍA DE LA CONDUCTA TÍPICA  
 A LA VISTA DE LA POSIBLE CONDUCTA DE LA VÍCTIMA

A) Desarrollo, problemática y fundamentos .....	185
I. Desarrollo y ámbitos actuales de aplicación ...	185
1. Premisas iniciales .....	185
2. La autopuesta en peligro en el ámbito de las drogas .....	187

3. La autopuesta en peligro en la discusión acerca del sida .....	187
4. Otros ámbitos de aplicación .....	189
II. La problemática del pensamiento de la autopuesta en peligro .....	189
1. Peligros para la determinación del Derecho aplicable.....	189
2. Problemas de delimitación de la autopuesta en peligro.....	191
3. Confusiones sobre la “autorresponsa- bilidad” .....	192
4. Falta de clarificación de cuestiones de fondo .....	194
5. Balance provisional .....	195
III. Fundamentos sistemáticos y materiales ...	196
1. Autopuesta en peligro y atipicidad de la conducta.....	196
2. El carácter dudoso de las fundamenta- ciones materiales .....	200
3. La posición de los intereses como razón material de fondo .....	202
4. Delimitación de otros institutos .....	205
B) Líneas directrices. Casos concretos de menoscabos facilitados por la víctima.....	207
I. Límites fundamentales del pensamiento de la autopuesta en peligro (de la atipicidad de la conducta del tercero) .....	207
II. Conducta subsiguiente de autopuesta en peligro por parte de la víctima.....	209
1. Razones de fondo de la atipicidad de la conducta del tercero.....	210
2. Acerca de decisiones responsables de personas incapaces.....	212
3. Incumplimiento de expectativas fundadas .....	213
4. El mayor conocimiento del tercero.....	215

5. Protección típica a pesar de la comprensión del peligro por parte de la víctima.....	217
III. Conducta simultánea del autor y la víctima.....	220
1. La autopuesta en peligro como reverso de la protección limitada por esquemas de coordinación.....	220
2. Consciente creación en común de peligro y posibilitación (consciente) de una conducta peligrosa del tercero.....	223
IV. Conclusión.....	227